


EL DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE SEGUROS DE JUJUY
RESUELVE

ARTICULO 1º.- DISPONER que el valor de la cuota de los Adherentes Individuales Voluntarios y por Convenios del Instituto de Seguros de Jujuy, para el mes de DICIEMBRE del corriente año; será de Pesos: CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS (\$ 51.400.-) para la categoría I y de allí a las demás categorías conforme Anexo Único, que se adjunta.-

ARTICULO 2º.- ORDENAR al área de Comunicación Institucional la difusión de lo establecido en el presente acto administrativo.-

 **ARTICULO 3º.- TOMAR CONOCIMIENTO** por parte de Sindicatura del Organismo, registrar, notificar, comunicar, cumplido, archivar.-

ANEXO UNICO

VIGENCIA: DICIEMBRE/2024

CATEGORIA	CANTIDAD	IMPORTE
A	1 (UNO)	51.400,00
B	2 (DOS)	102.800,00
C	3 (TRES)	154.200,00

D	4 (CUATRO)	205.600,00
E	5 (CINCO)	256.900,00
F	6 (SEIS)	308.300,00
G	7 (SIETE)	359.700,00
H	8 (OCHO)	411.100,00
I	9 (NUEVE)	462.500,00
J	10 (DIEZ)	513.900,00